

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) noviembre
dos mil veintitrés (2023)**

RADICACION	254304003001-2023-01735-00
PROCESO	MATRIMONIO
CONTRAYENTES	ELICEO PACHECO GUZMAN CC. 1.064.787.439
	ALBA ROSA MELO MIRANDA CC. 36.678.450

Inadmítase la presente demanda para que en el improrrogable término de cinco (5) días, advertido del rechazo, la subsane el actor en cuanto las siguientes condiciones

*’
Acredite el cumplimiento del numeral 2 art 82 Código General del Proceso, aportando domicilio los contrayentes y testigos, nombre de los padres de los contrayentes*

INDIQUE en la demanda el canal digital, donde deben ser notificadas los contrayentes, sus padres, los testigos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso. (WhatsApp, Facebook, Skype). conforme al art 6 de la ley 2213 de 2022

Aporte Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los contrayentes y testigos. ...

Aporte copia legible del registro civil, de los contrayentes máximo un (1) mes de expedición

Sustitúyase, por la corrección dispuesta, en forma integral de la demanda interpuesta de acuerdo a las condiciones

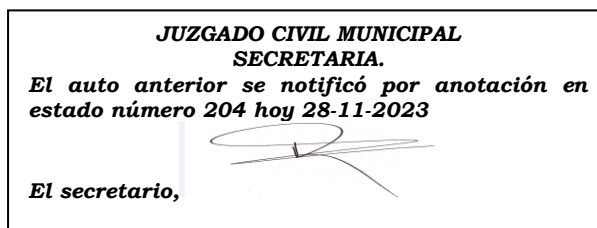
relacionadas por el artículo 90 *ibidem*, con su respectivo orden y orientación.

Del memorial subsanatorio y sus anexos, alléguese el cumplimiento de los requisitos del inciso 5° del artículo sexto (6) del Decreto 806 del 2020.

Verificado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7dedd03051396c6f0b3ed6c45ba5e00b3faa1e27f681d7096141464bea46dcf**

Documento generado en 27/11/2023 04:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>